



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



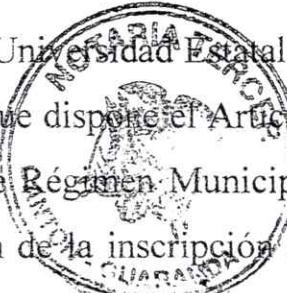
1 **DONACION *******
2 **OTORGADA POR: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
3 **GUARANDA*******
4 **A FAVOR DE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR*******
5 **CUANTIA USD. 5000,00*******
6

7 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República
8 del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de octubre del dos mil cinco,
9 ante mí **ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA**
10 **PUBLICA TERCERA DE ESTE CANTON**, comparecen por una parte
11 en calidad de Donante el Gobierno Municipal del cantón Guaranda,
12 representado legalmente por los señores Licenciado Alberto Coles
13 Tibanolombo y Abogado Gustavo Vargas González en sus calidades de
14 Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, conforme consta en los
15 recaudos que se adjuntan y por otra parte el Ingeniero Gabriel Aquiles
16 Galarza López, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar,
17 cuyo nombramiento también se adjunta, quienes convienen en celebrar la
18 presente escritura bajo las siguientes estipulaciones, los comparecientes
19 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón
20 Guaranda, provincia Bolívar, legalmente capaces, a quienes de
21 conocerlos doy fe y dicen:- Que instruidos de la naturaleza, objeto y
22 resultados de este instrumento y de una manera libre y voluntaria tienen a
23 bien elevar a escritura publica la minuta que copiada literalmente es
24 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Publicas
25 a su cargo dígnese incorporar una de DONACION al tenor de las
26 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ

1 para la celebración del presente instrumento, parte una parte el Gobierno
2 Municipal del cantón Guaranda, representado legalmente por los señores
3 Licenciado Alberto Coles Tibanlombo y Abogado Gustavo Vargas
4 González en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico,
5 respectivamente, conforme consta en los recaudos que se adjuntan y por
6 otra parte el Ingeniero Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de
7 Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, cuyo nombramiento también
8 se adjunta, quienes convienen en celebrar la presente escritura bajo las
9 siguientes estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- El Concejo
10 Municipal de Guaranda en sesión del cuatro de diciembre de mil
11 novecientos setenta y nueve declara de utilidad pública con fines de
12 expropiación urgente un inmueble de una hectárea de extensión ubicada
13 en el sector urbano "Las Cochas" de la parroquia Veintimilla de esta
14 ciudad. Aprobada la expropiación y luego de los respectivos trámites
15 legales, el Municipio celebra con la familia Vásquez - Alarcón
16 propietarios del inmueble antes indicado, la pertinente escritura pública
17 de compraventa que se inscribe el veintitrés de septiembre de mil
18 nevecientos setenta y nueve; la misma Corporación Municipal consiente
19 de su deber de cooperar en el desarrollo cultural de la comunidad, en
20 sesión del dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve
21 ratifica la resolución de donar el inmueble expropiado a la Universidad de
22 Guayaquil como el objeto de que esta institución construya los edificios
23 necesarios, para que en ellos funcione la extensión Universitaria de
24 Bolívar, este acuerdo o resolución de donar es probado por el señor
25 Ministro de Gobierno y Municipalidades el veintiocho de octubre de mil
26 nevecientos ochenta; la Corporación Edilicia del Cantón Guaranda,
27 resuelve el diecinueve de abril del dos mil cinco, por unanimidad que se

NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 trámite la reversión de estos terrenos donados a la Universidad Estatal de
2 Guayaquil (Extensión Guaranda), en amparo a lo que dispone el Artículo
3 ciento sesenta y cinco, tres de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,
4 tomando nota de la presente resolución al margen de la inscripción del
5 veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo los números
6 trescientos treinta del Repertorio y doscientos ochenta del Registro de la
7 Propiedad de Guaranda, once de mayo del dos mil cinco.- **TERCERA:**

8 **DONACION.**- Expuestos estos antecedentes y cumplidos los requisitos
9 legales el Gobierno Municipal del CANTÓN Guaranda en sesión del
10 Consejo realizada el once de agosto del dos mil cinco, resuelve
11 reconsiderar la resolución adoptada el diecinueve de abril del dos mil
12 cinco, respecto a la reversión de los terrenos de propiedad de ese entonces
13 de la Universidad de Guayaquil al Gobierno Municipal del Cantón
14 Guaranda; a la vez que dichos predios se entreguen en donación a la
15 Universidad Estatal de Bolívar con el objeto de que se construya los
16 edificios y más dependencias necesarias para el funcionamiento de este
17 Centro Educativo. El inmueble donado tiene la superficie de una hectárea
18 de extensión cuyos linderos son: POR EL NORTE, Escuela Fiscal Dina
19 María del Pozo; POR EL SUR y ORIENTE, propiedad del señor Jorge
20 Mozo; y, POR EL OCCIDENTE, terrenos de la familia Vásquez -
21 Alarcón.- **CUARTA: SANEAMIENTO POR EVICCIÓN.**- Los
22 donantes se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad a la
23 Ley.- **QUINTA: IMPUESTOS.**- Se concederá la exoneración de
24 impuestos municipales que correspondan a la presente tradición conforme
25 lo establece el Artículo cuatrocientos noventa y tres de la Ley Orgánica
26 de Régimen Municipal.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes



1 de ~~conservar~~ aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente
2 escritura. **SEPTIMA.- GASTOS.**- Los gastos que ocasione la presente
3 escritura hasta la inscripción del título escritural, es de cuenta de los
4 beneficiarios. - **OCTAVA: CUANTÍA.** La cuantía del predio a donarse
5 es de **CINCO MIL DOLARES.** - **NOVENA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.**- Para la suscripción del presente instrumento público,
7 se adjunta como documentos habilitantes los siguientes documentos: a)
8 Adjuntamos certificado donde se registra que el Licenciado Carlos
9 Alberto Coles Tibanlombo, asumir la responsabilidad para ejercer las
10 funciones de Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda a
11 partir del cinco de enero del dos mil cinco, además, se adjunta copias de
12 la Acción de Personal del nombramiento como Procurador Síndico al
13 Abogado Gustavo Fernando Vargas González. B) El oficio SG-gmcg-
14 00427-005 emitido por el Secretario General, en la que se manifiesta que
15 dichos predios se entreguen en donación a la Universidad Estatal de
16 Bolívar. c) El título escritural otorgado por el Municipio del Cantón
17 Guaranda a favor de la Extensión Universitaria de Guayaquil. d) Oficio
18 dirigido al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guaranda
19 poniendo en conocimiento de la resolución de la Corporación Edilicia de
20 Guaranda del diecinueve de abril del dos mil cinco, la misma que por
21 unanimidad resuelva la reversión de los terrenos donados a la
22 Universidad Estatal de Guayaquil, en amparo a lo que dispone el Artículo
23 ciento sesenta y cinco, tres de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;
24 tomando nota de la presente resolución al margen de la inscripción del
25 veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo los números
26 trescientos treinta del Repertorio y doscientos ochenta del Registro de la
27 Propiedad. e) Croquis del plano en el cual señala superficie y linderos.

NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria se dignará inscribir las demás
2 cláusulas de estilo para su validez. Guaranda siete de octubre del dos mil
3 cinco. Firmado Ab. Gustavo Vargas González, matrícula número ciento
4 trece del Colegio de Abogados de Bolívar. (Hasta aquí la minuta que se
5 eleva a escritura pública con todo el valor legal). Los comparecientes me
6 presentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de escritura
7 pública por lo que aceptan en todo su contenido. En su testimonio así lo
8 dicen. Que otorgan, aceptan, se ratifican suscriben y firman
9 conjuntamente conmigo la Notaria en unidad de acto de la cual doy fe.
10 Fdo. Carlos Alberto Coles Tibanlombo. Fdo. Gustavo Fernando Vargas
11 González. Fdo. Gabriel Aquiles Galarza López; y, Fdo. La Notaria. Doy
12 Fe.

13

14

15

16 CARLOS ALBERTO COLES TIBANLOMBO

17 C.C. 020098620-7

18 ALCALDE

19

20

21

22 GUSTAVO FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ

23 C.C.020041015-7

24 PROCURADOR SINDICO

25 Siguen Firmas.....

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



~~4 GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ
5 C.C.020007056-3~~

Elena González R
LA NOTARIA

1. Juan González Ruiz
100% / ERCEA
ANTON GUARANDA

13 ***
14 ***
15 ***
16 ***
17 ***
18 ***
19 ***
20 ***
21 ***
22 ***
23 ***
24 ***
25 ***
26 ***
27 ***

VII

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
ESTADOUNIDENSE

CEDULA DE CIUDADANIA N° 020098620-6

COLES TIBALLOMO CARLOS ALBERTO
GUARANDA/GUANUJO
VI ENERO 1969
001-0058 00058 M
BOLIVAR/ GUARANDA
GUANUJO 1969



Manuel Coles
Firma del ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
ESTADOUNIDENSE

ECUATORIANA
CASADO MARIA CONCEPCION CHIBBO CHIMBI
SUPERIOR E.C.C. EDUCACION
MANUEL COLES
MARIA JUANA TIBALLOMO
GUARANDA 05/12/1969
05/12/2014
REN 00211091
DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002
00098620 6 TRES 0017.00
COLES TIBALLOMO CARLOS ALBERTO
BOLIVAR GUARANDA 008608
DUPLICADO USD 4


Martes 24 de Noviembre del 2002
00098620 6 TRES 0017.00
COLES TIBALLOMO CARLOS ALBERTO
BOLIVAR GUARANDA 008608
DUPLICADO USD 4

JLD

Gobierno Municipal de Guaranda
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que es fiel copia
del original
Guaranda, 18 de Octubre 2005
Loreto Salazar (c)




Gobierno Municipal de Guaranda
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que es fiel copia
del original
Guaranda, 18 de Octubre 2005
J. Leonel Alba (c)

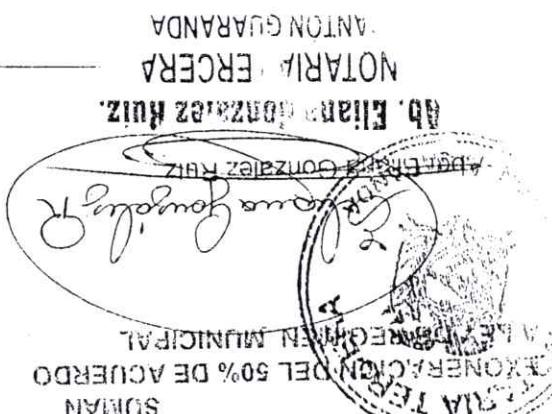


SEÑOR TESORERO CONTRATO DE COMPRA VENTA
 GUARANDA 30 DE DICIEMBRE DEL 2005 AVISO 772
 QUE OTORGABA: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
 A FAVOR DE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOYACÁ
 DE: DONACION
 UBICADO EN LA PARROQUIA:
 VENTIMILLA
 DEL CANTON:
 GUARANDA
 POR LA CANTIDAD: 5.000,00

IMPUESTO DE ALCAEALA

EL	1%	50,00
	0,50	0,50
SUMMAN	1%	50,50
EXONERACION DEL 50% DE ACUERDO		25,25
A LA EXONERACION MUNICIPAL		

AB. Eliana González Ruiz.



NOTARIA TERCERA
 CANTON GUARANDA

—

—

Tribunal Provincial Electoral de Bolívar

De conformidad con los escrutinios definitivos de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, y en concordancia con el Art. 108 de la ley de elecciones, el Tribunal Provincial Electoral de Bolívar

Confiere la presente

CRÉDENCIAL

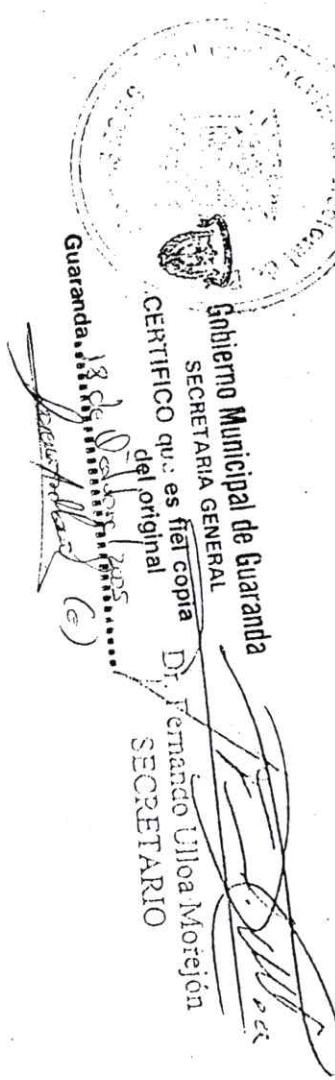
Al Sr. Lic. Carlos Alberto Coles Tibamboró

Que le acredita su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA, POR EL PARTIDO POLÍTICO ID de tal manera que se halla investido de los derechos, honores y deberes que le confiere la Constitución y Leyes de la Republica.

Guaranda, 01 de Diciembre de 2004



Carlos Alberto Coles Tibamboró
Alcalde
CANTÓN GUARANDA
PERIOD 2004-2005
REBECA VERA AGUILERA
PRESIDENTA



XI

ACCION DE PERSONAL

	Número: 115-OP-0MG	Fecha: 17-07-2003
Municipio de Guaranda		
VARGAS GONZALEZ	GUSTAVO FERNANDO	020041015-7
Apellidos	Nombres	Cédula

15 200-0037	□ 5302100336	□ 113 -CAD
Certificado Votación	Libreta Militar	Afiliación Colegio Profesional

Objeto del Acto Administrativo: NOMBRAMIENTO

RESOLUCION : El licenciado Carlos A. Coles T. Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la Ordenanza de Administración del Personal municipal, extiende el siguiente NOMBRAMIENTO en favor del Abogado GUSTAVO FERNANDO VARGAS GONZALEZ, c/I. 020041015-7, para ocupar el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, por Vacante. Partida presupuestaria # 110.5.1.01.05.

Situación Actual		Situación Propuesta
U. Administrativa		U. Administrativa: ADMINISTRACION GENERAL
Departamento		Departamento: PROCURADORIA SINDICA M.
Lugar de trabajo		Lugar de trabajo: GUARANDA
Puesto		Puesto: PROCURADOR SINDICO M.
Sueldo		Sueldo: \$. 160.00
Partida		Partida: 110.5.1.01.05

Declaración Juramentada	Jefatura de Personal
Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer este cargo.	Documentos Recibidos X
JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DE GUARANDA	Fecha 17-07-2003

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD	Lic. Oscar M. González N. Jefe de Personal
Lic. Alberto Coles T. Alcalde del Cantón Guaranda	Lic. Alberto Coles T. Alcalde del Cantón Guaranda

Registro para Puestos Caucionados	Sec. Registro y Control Administrativo
Número:	Recibe a: AB. CARLOS DAVILA G. En el puesto: PROCURADOR SINDICO M. Fotografía: R. CONTRATO PROF.

Gobierno Municipal de Guaranda
PATRIA GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA

ALCALDIA



Guaranda, 24 de Agosto del 2005
SG-GMCG-00427-005

Senor.
AUGUSTAVO VARGAS
Procurador Síndico Municipal
Presente.

Parroquias:

Gabriel I.
Veintimilla

De mi consideración:

Angel P.
Chaves

Guanujo

Facundo
Vela

Julio Moreno

Salinas

San Simón

Santa Fé

San Lorenzo

San Luis de
Pambil

Simiatug

A la vez que expreso un saludo cordial, me permito comunicarle ~~que en sesión~~ Ordinaria del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda realizada el 11 de Agosto del 2005, adoptó la siguiente resolución:

Reconsiderar la resolución adoptada el 19 de abril de 2005, respecto a la ~~reversión de~~ los terrenos, ~~propiedad en ese entonces de la Universidad de Guayaquil al Gobierno~~ Municipal del Cantón Guaranda; a la vez que, dichos predios se entreguen en donación ~~a la Universidad Estatal de Bolívar~~ para cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde y Procurador Síndico, realicen los trámites legales pertinentes.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Cordialmente,

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
Secretario General



*Planteado
M: 55
24: Agosto 2005*

Razón: Se tomo nota de la presente resolución al margen de la inscripción del 26 de abril de 1983, bajo los números 330 del repertorio y 280 del registro de la propiedad Guaranda, 11 de mayo de 2005.- EL REGISTRADOR.

Guaranda, 11 de mayo de 1905.- EL REGISTRADOR.



Ab. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
BUC: 0200850184001

ab es négyik vezetője, 1-300 74 f. 1919.04.17. 0 1
el elv hibaleírásba kerül a kölcsönök 82.1919.04.17. 0 1
sb Esztergomról származóan elszálltak az előző 0 1
lehetőségekkel, 1919.04.17. 0 1

object of a search warrant may be seized.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



DEPARTAMENTO JURIDICO MEMORANDO INTERNO # 94-DJ-GMG

PARA: ALCALDE DEL CANTON
DE: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
ASUNTO: CONOCIMIENTO
FECHA: 16 DE MAYO DEL 2005

Adjunto al presente se dignará encontrar copia simple de la cancelación de la inscripción de la escritura de la donación, legalmente inscrita el 26 de abril del 1983, bajo los números 330 del repertorio y 280 del registro de la Propiedad, terrenos que fueron donados a la Universidad Estatal de Guayaquil extensión Guaranda, ubicados en el sector de Las Cochas entre la Avenida Guayaquil calle # 14 y Jaime Arregui, frente a la Cda. Los Trigales.

Terrenos que han sido revertidos al Municipio, conforme lo dispone el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por lo que solicito se proceda a notificar a los representantes legales de la Universidad estatal de Guayaquil, extensión Guaranda.

Atentamente;

AB. GUSTAVO VARGAS GONZALEZ

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



Se acuerda que el presente acta se publicará en el Boletín Oficial del Municipio de Guaranda, el 10 de mayo de 2005.

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUARANDA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

LICENCIADO CARLOS ALBERTO COLES TIBANLOMBO Y ABOGADO GUSTAVO VARGAS GONZALEZ, en nuestras calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, respectivamente, comparecemos ante usted y manifestemos:

De la resolución de la Corporación Edilicia del Cantón Guaranda del 19 de abril de 2005, la misma que por unanimidad resuelve que se tramite la reversión de los terrenos donados a la Universidad Estatal de Guayaquil (Extensión Guaranda), ubicada en el sector de las Cochas entre la Avenida Guayaquil, calle No. 14 y Jaime Arregui, frente a la ciudadela Los Trigales.

En amparo a lo que dispone el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, solicito se proceda a la cancelación de la inscripción de la escritura de donación legalmente inscrita el 26 de abril del 1983, bajo los números 330 del repertorio y 286 del Registro de la Propiedad.

Por la atención que se dé al presente antícpo mi cabido agradecimiento.

Cordialmente,

LIC. ALBERTO COLES LE
Alcalde del Cantón

AB. GUSTAVO VARGAS
Procurador Síndico



COPIA

DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE DONACION

OTORGADO POR MUNICIPIO

A FAVOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA

DR. ANTONIO ABEDRABBO LEON

Notario Segundo del Cantón Guaranda

Guaranda, 17 de enero

del 2005

Existen a mi cargo los Protocolos de los Notarios Adalfo Avilés, Antonio Dávila, Andrés Cárdenas V., Luis Alejandro Cruz, Juan Anselmo Galarza, Alfredo Falconí y otros anteriores.

Dirección: 7 de Mayo y García Moreno (Esq.)

Tel. 2982-049



DONACION.

MUNICIPIO a

EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA.

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante mi, ALFREDO FALCONI HIDALGO, Notario Público del Cantón Guaranda, comparecen, como una parte, el señor ARQUITECTO EN EL CAMPAÑA PAUCASAN, casado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Municipal Encargado de la Alcaldía por Ausencia del Titular, el señor doctor JORGE DEL SANTO LARA, también casado, en su calidad de Procurador Jefe de dicha Institución, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se agregan a este Registro; y como otra parte, el señor Arquitecto JAMES TOLIT ALCIVAR, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal de Guayaquil; los primeros de este vecindario, y el otro de la ciudad de Guayaquil y ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces y dices:—

F

instrumento y de una manera libre y voluntaria manifiestan que vienen a
 bien elevar a escritura pública, la minuta que me entregarán, la misma que
 consta literalmente es como sigue:-**ACTO -**-En el correspondiente
 Registro de Escrituras como acto para registrar la
 donación de las cláusulas y condiciones siguientes:-**TERCERA -**-Compa-
 recientes.-Comunicaen este escrito a su carta al MUNICIPIO del Cantón
 Graranda, representado por los señores Arquitecto Emel Campana Baur,
 Vicepresidente del Consejo Encargado de la Alcaldía por ausencia del

Alcalde Titular, doctor Guillermo Tapia del Toro, y por el doctor Jorge
 del Salto Iara, Procurador Síndico, y por otra parte, el señor Arquitecto
 JAIME TOLIT ALICIA, casado, en su calidad de Rector de la Universi-
 dad Estatal de Guayaquil y en representación de la misma.-**SEGUNDA -**

ANTecedentes.-a)-El Concejo Municipal de Guaranda, en sesión de cu-
 a tro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve declara de utilidad
 pública con fines de expropiación urgente para donar a la Universidad
 de Guayaquil, un inmueble de una Hectárea de extensión, ubicada en el
 Sector Urbano "LAS OCAS", de la parroquia Veintimilla de esta ciudad.

Aprobada la expropiación y luego de los respectivos trámites legales,
 el Municipio celebra con la familia Vásconez Alarcón, propietario del
 inmueble antes indicado, la pertinente escritura pública de compra ven-
 ta, que se inscribe el veinte y tres de setiembre del indicado año de
 mil novecientos setenta y nueve; b).-La misma Corporación Municipal,
 conciente de su deber de cooperar en el desarrollo cultural de la Comu-
 nidad, en sesión de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, vuel-
 ve a ratificar la Resolución de donar el inmueble expropiado a la Uni-
 versidad de Guayaquil con el objeto de que esta Institución construya
 para que en ellos, funcione la Extensión Uni-



Excepción curada y leído (246)

por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidad el veinte y ocho de octubre del mismo año de mil novecientos ochenta y TRES.-**TERCERA.-DONACION.** Existe estos antecedentes y cumplidos todos los requisitos legales, como son las Certificaciones dadas por la señora Directora del Departamento Financiero Municipal sobre que el bien donado no produce renta, de la señora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura estimando conveniente la donación a efectuarse, el Municipio del Cantón Guaranda, por medio de sus personeros y representantes legales que concurren a esta celebración dona en forma gratuita a favor de la Universidad de Guayaquil el inmueble de una hectárea de extensión, adquirido en la forma como se explica en la letra a) de los antecedentes de esta escritura, con el objeto de que en el mismo la Universidad de Guayaquil construya todos los Edificios y más dependencias necesarias para el funcionamiento de la Extensión Universitaria de Polívar. El Inmueble donado tiene la superficie ya explicada de una hectárea de extensión y tiene los siguientes linderos:-Por el Norte, Escuela Fiscal "DINA MARIA DEL POZO", por el Sur y Oriente, propiedad del señor José Mosso; y por el Occidente, terrenos de la familia Macorón Alarcón.-**CUARTA.**-El Municipio del Cantón Guaranda señala que la presente donación será revocada, en los siguientes casos:-a).-Si la Universidad de Guayaquil, en el plazo de cinco años a contarse desde la presente fecha, no edificare o no construyere los Edificios, Departamentos, Aulas de clase, espacio de recreación, etc., etc., con el objeto de que ahí funcione la Extensión Universitaria de Polívar; b).-Si construidos todos los edificios, Departamentos, aulas, etc., etc., la Universidad de Guayaquil destinare tales Edificios, construcciones y más dependencias a otra finalidad que no sea la perseguida por la Extensión Universitaria de Polívar; c).-Si la Universidad no cumpliera dentro de dos años de administrar o abandonare por más de dos años



CANTÓN - GUARANDA

vincia; y siempre y cuando la Extensión Universitaria no llegare a tener

existencia propia.- Dentro, la donación se hace con la carra o la pro-
piedad que tiene la Universidad para ampliar para operar en cualquier

lugar el invalué donado. QUITAMOS la presente donación es aceptada por el
señor Arquitecto JAI L POLIT ALCIVAR, Rector de la Universidad de Guaya-

quil, que manifiesta al Municipio de Guaranda el agradecimiento que le de-
be por la Cooperación dada para el mejoramiento moral, social y cultural

de las juventudes bolivarenses. La presente donación no está sujeta al re-
quisito previo de insinuación judicial, ya que tiene la autorización pre-

via del Ministerio del Gobierno, como también esta sujeta al pago de nin-
gún impuesto conforme a lo determinado en la letra i) del Artículo tre-
cientos cincuenta y ocho de la Ley de Regimén Municipal y Art, treinta y

cuatro del Código Tributario. Sin embargo para cualquier otro efecto, la
cuantía que la fija es la suma de CUATRO CIENTOS MIL SUCES, que es el va-

lor que el Municipio hace por el bien erumpido y que hoy se dona. Para
que se al Frotóculo se adjuntan los siguientes documentos: Acuerdos Mu-

nicipal y Ministerial sobre la donación realizada y Aprobación de la misma,
los informes favorables para la efectivización de la misma y que han
sido emitidos por el Departamento Financiero y la señorita Concejal, Pre-

sidenta de la Comisión de Educación y Cultura, el plano de terreno donado
con la Escala 1:1000 elaborado por el Ingeniero Ezequiel Vásquez y los
que justifican las calidades del Arq. Ermel Campana Baut, doctor Jorge del

Salto Lara y señor Arquitecto Jaime Polít Alcivar, Rector de la Universi-
dad de Guayaquil.- El señor Notario, se servirá agregar todas las otras
cláusulas que sean necesarias para la validez de esta escritura.-fdo.-

Dr. J. del Salto, Lara.- (hasta aquí la minuta que los otorgantes la acep-



ING
en q
ven

ubica
tugú

Escritura Pública Guadalajara (Méjico)

1 La misma que a su vez, los partes contratantes manifestaron que gozaban
 2 de la plena facultad para pedir la inscripción de la copia de esta escritura en el Registro
 3 de la Propiedad del Caucción Guaranda, previa la cumplida suscripción y
 4 En su testimonio, así lo dicen, otorgan, se ratifican y firman juntamente
 5 conmigo el Notario, que les leo esta escritura firmemente en alta y clara
 6 voz; suscribiéndola en unidad de acto. -Doy fe.-

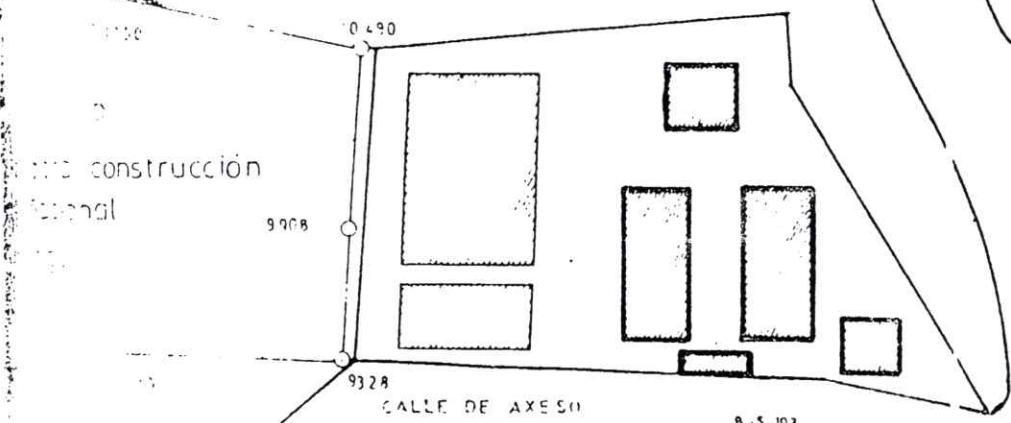


10 *Alfredo Cauquimbo y de la Torre*
 11 *57*
 12 *ABM*
 13 *E l N o t a r y*
 14 *C. P. H. G.*

XKII



Escuela Dina María
del Pozo



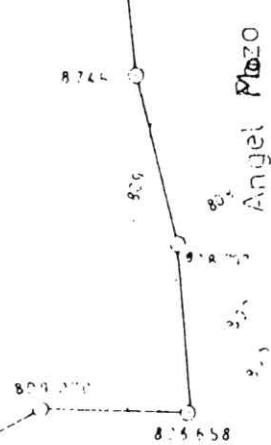
en construcción
federal

CALLE DE AXESO

Ciudad
de

(A)

Terreno de la Universidad
Tecnico de Bolívar
AREA 10.000 H²



812221

313369

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL GOBIERNO

CARLOS FERAUD BLUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Visto el oficio No. 348-AMG de 25 de Octubre del año en curso, dirigido a este Portafolio por el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Guaranda;

En uso de la facultad que le confiere el Art. 165, literal g), de la Ley de Régimen Municipal en vigencia;

ACUERDA:

APROBAR la donación resuelta por la I. Municipalidad de Guaranda en sesión de 18 de Octubre del presente año, de un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en el sector denominado "La Cocha" de la parroquia urbana Veintimilla de la ciudad de Guaranda, a favor de la Extensión Universitaria de Bolívar donde funcionará el respectivo Edificio de dicha Extensión Universitaria. El lote a donarse tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Escuela Fiscal "Dina María del Pozo", Por el Sur y Oriente: inmueble de José Mozo; y Por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Vásquez Alarcón.

La superficie total es de una Héctarea de terreno.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a

28 OCT. 1980

COMUNIQUESE:

DR. CARLOS FERAUD BLUM,
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

NMR/meb.
27-X-80



Lcdo. Miguel Marullo P.
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, ENCARGADO.

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA

CONSIDERANDO;

que es obligación buscar el desarrollo físico y urbanístico de la ciudad, especialmente contribuir con el mejoramiento cultural y educativo del Cantón;

ACUERDA:

Art. 1o. Donar gratuitamente en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar, UNA HECTAREA de terreno, de propiedad del I. Municipio de Guaranda, ubicada en el sector urbano "La Cocha", adyacente a la Ciudadela lo. de Mayo de la ciudad de Guaranda, que será destinada exclusivamente para la construcción del edificio donde funcionará la Extensión Universitaria de Bolívar y que se halla singularizada por los siguientes linderos generales: Por el Norte, Escuela Fiscal "Dina María del Pozo"; por el Sur y Oriente, inmueble de José Mozo; y, por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Vásquez Alarcón.

Art. 2o. Si no construyeran en esta área donada el edificio para la Extensión Universitaria de Bolívar o no destinaren el terreno a los fines previstos en la donación, dentro del plazo de dos años, a contarse desde esta fecha, ésta se entenderá REVOCADA y pasará inmueble a ser propiedad de la Municipalidad de Guaranda.

Art. 3o. Dispóngase que la Dirección Financiera del I. Municipio de Guaranda, conforme respecto de la productividad del inmueble y de que no hay reclamo o discusión sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen en relación al terreno donado, y la Oficina de Avalúos y Catastros, certifique indicando el avalúo del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona "La Cocha"; así como también la Comisión de Educación y Cultura del I. Concejo Municipal del Cantón, informe sobre la conveniencia de esta donación.

Art. 4o. Remítase el expediente original al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, para que autorice la DONACIÓN hecha por el Municipio de Guaranda en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar.

Art. 5o. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Sindico Municipal, para que firmen la escritura de donación, una vez que se hayan cumplido con los requisitos pertinentes.

DADO en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Guaranda, a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta.

Dr. Guillermo Tapia del Pozo,
ALCALDE.



ALBERTO DAVILA TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUARANDA.

RAZON: Siento como tal, que el Acuerdo que antecede, fue aprobado por unanimidad
Concejo Municipal del Cantón Guaranda. CERTIFICO.

Dr. Antonio Abedrabbo L.

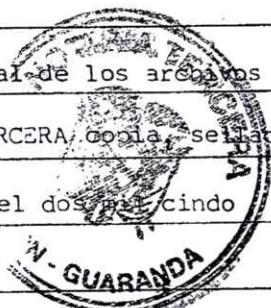
NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador

1 Es fiel copia del original de los archivos que reposan en mi cargo en fe
2 de ello confiero esta TERCERA copia sellada, signada y firmada en Guaranda

3 a diesisiete de enero del dos mil cincuenta y cinco

4
5 LA NOTARIA SEGUNDA SUPLEMENTE
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SECRETARIA GENERAL

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

~~EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO~~Administración del Sr. Dr. Rodrigo Borja
Presidente Constitucional de la República

AÑO I QUITO, MARTES 4 DE JULIO DE 1989 NUMERO 225

Lcdo. RICARDO RIVERA FIERRO
DIRECTOR

Teléfono:

Dirección:

Distribución (Almanaque)

KIOSCO

SECCION

Impresión en Edición Nacional

presentación a los gabinetes 28 y 29

261 Establecidas la estructura orgánica para el desarrollo de la Dirección General de Rentas

262 Designado el Almanaque Administrativo de la Subsecretaría General de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

264 Recibiendo los establecimientos de servicios en el exterior a los Mss. Angel Salazar Merello, Paul Rodríguez Quevedo y Vicente Gómez en Frente

Suscripción Anual \$ 10.000,00

SUMARIO:

Ley:

Págs.

FUNCION LEGISLATIVA

LEY:

32 Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar 1

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

626-A Autorízase al Ministro de Finanzas, suscriba con el Fondo Nacional de Promoción, DONATRE, un contrato de préstamo adquiritorio al celebrarse el 31 de septiembre de 1987

713 Colocarse en disponibilidad al señor Capitán de Corbeta M.D. Mino García Patricio Oswaldo 3

714 Condecorarse al señor Coronel Juan María 3

715 Dase de baja al señor Mayor D.D.P. Guerra Jiménez Vicente Marcelo 3

716 Dase de baja a varios oficiales de las Fuerzas Armadas 4

717 Colocarse en disponibilidad al señor Coronel E.M. Villalba Sánchez Carlos Víctor 4

ACUERDOS:

MINISTERIO DE FINANZAS;

253 Incorporarse a la Escuela de Gestión de Ma-

261 Establecidas la estructura orgánica para el desarrollo de la Dirección General de Rentas

262 Designado el Almanaque Administrativo de la Subsecretaría General de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

264 Recibiendo los establecimientos de servicios en el exterior a los Mss. Angel Salazar Merello, Paul Rodríguez Quevedo y Vicente Gómez en Frente

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS:

Por la presente informarle los siguientes procedimientos para la firma de los siguientes acuerdos:

628 Compañía Industrial U.S.A. (Extranjera) 1

629 Compañía Cervecera Finch (Extranjera) 1

630 Señor Walter Bolívar Gómez (Extranjero) 1

631 Compañía Utilizadora Virgin Islands Company (Extranjera) 1

632 Señor Roland Wilhem Glaser (Extranjero) 1

633 Compañía Inversora Hispano Americana S.A. (Extranjera) 1

634 Señor José Eduardo Castañeda (Extranjero) 1

635 Señor Alfonso Ratti (Extranjero) 1

Nº 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, viene funcionando desde el mes de abril de 1979, la Extensión de la Universidad Estatal de Guayaquil, con las siguientes especialidades académicas: Ingeniero en Administración de Empresas Agroindustriales; Contaduría Pública y Auditoría; Enfermería;

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 14 de enero de 1.993



1989

Ciencias Pecuarias; y, de Educación Física, Deportes, y Recreación.

Que la mencionada Extensión Universitaria de Guaranda cuenta con rentas propios y con la infraestructura básica para su funcionamiento;

Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha emitido el informe correspondiente de conformidad con la Ley; y,

Que es deber del Estado dictar los mecanismos necesarios para el desarrollo cultural, científico y técnico de las diversas regiones del país.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente,

LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Art. 1.— Créese la Universidad Estatal de Bolívar, con sede en la ciudad de Guaranda, que contará con las especialidades académicas de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales; Contaduría Pública y Auditoría; Enfermería; Ciencias Pecuarias; y, de Educación Física, Deportes y Recreación, que se encuentren en funcionamiento, pudiendo de acuerdo con la Ley y las disponibilidades financieras existentes, establecer otras facultades, escuelas e institutos que respondan a los requerimientos de esta región del país.

Art. 2.— Todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la Extensión Universitaria de Guaranda, pasarán a propiedad, uso y disposición de la Universidad que se crea mediante esta Ley; así como, las donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas.

Art. 3.— En el Presupuesto General del Estado se incluirán anualmente los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Estatal de Bolívar, sin perjuicio de la participación que le corresponde en las rentas petroleras, en el impuesto a la renta y en las demás asignaciones que benefician a los centros de Educación Superior.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.— El actual Director de la Extensión Universitaria de Guaranda se encargará del Rectorado hasta que se integre la Asamblea Universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar y convocará a dicho Asamblea en el plazo máximo de 90 días a partir de la vigencia de la presente Ley. Los actuales catedráticos, funcionarios, empleados y trabajadores, continuarán en sus respectivos cargos.

SEGUNDA.— El Consejo Universitario que sea designado de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas dictará dentro del plazo de 90 días a contar desde la fecha de su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Entre tanto, la Universidad Estatal de Bolívar se regirá por el Estatuto de la Universidad Estatal de Guayaquil, en lo que fuere aplicable.

TERCERA.— Por esta sola vez el Ministerio de Finanzas asignará a la Universidad Estatal de Bolívar la suma de cincuenta (50) millones de sucres con cargo al Presupuesto General del Estado, que se financiará con el incremento de las recaudaciones fiscales producto de las reformas introducidas a las leyes tributarias por la Ley No. 1005, publicada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1983.

Art. FINAL. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

f.) Ldo. Nicolás Issa Obando, Presidente del H. Congreso Nacional. Encargado. — f.) Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General.

Palacio Nacional, en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Promulguese:

f.) Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República.

Es copia: Lo certifico,
f.) Washington Herrera, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 625-A

RODRIGO BORJA
Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que el 11 de septiembre de 1987, el Gobierno Ecuatoriano celebró con el Banco Nacional de Desarrollo, FONAPRE, un contrato de préstamo por el monto de Cincuenta Mil Millones de Sucres (50.000.000) para la ejecución de las obras de construcción de la Universidad Estatal de Bolívar en la Provincia de Bolívar, en la Ciudad de Guaranda, en Ecuador. Durante esa

que para hacer efectiva la contratación y formalización de dichos estudios, el Directorio del FONAPRE, en sesión de 7 de marzo del año en curso, atendiendo la solicitud del Gobierno Nacional, ha resuelto otorgar un préstamo ampliatorio al Estado Ecuatoriano con cargo a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo FONAPRE.

Que de conformidad con los Arts. 1º y 3º del Decreto Supremo No. 1493 y 177 del Decreto Ejecutivo No. 762, publicados en los Registros Oficiales Nos. 310 de 17 de junio de 1977 y 192 de 23 de mayo de 1985, en su orden, no se requieren de nuevos dictámenes para los subpréstamos que otorga el FONAPRE con recursos provenientes de contratos suscritos con organismos financieros internacionales;



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 La presente escritura de Donación otorgado por el GOBIERNO
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA a favor de la
3 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, se otorgó ante mí en fe de
4 ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificada, sellada, signada y
5 firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día miércoles veintiséis de
6 octubre del dos mil cinco.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Eliana Gonzalez R.
LA NOTARIA



Ab. Eliana Gonzalez Ruiz.
NOTARIA TERCERA
CANTON GUARANDA

Razón: Queda anotada e inscrita bajo los números 142 del "epertorio y
110 del Registro de la Propiedad a las 8H00.- Guaranda, 25 de enero -
del 2006.- EL REGISTRADOR --

Ab. Miguel Santamaría A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC. 0200850188001